



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## **RESOLUCIÓN N° 227** **(8 de agosto de 2014)**

***“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”***

*El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 16, literal j.), del Acuerdo 003 de 1997 –Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario-, y,*

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 01 del Consejo Superior Universitario del 18 de enero de 2008, se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008-2016 “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social; donde se fundamenta en los principios y el carácter de la Universidad, que la definen como el espacio social. Institucional y cultural para la formación de profesionales, la construcción de conocimientos y saberes en el marco de la libertad de cátedra, la autonomía, la democracia, el pluralismo, el espíritu crítico y la ética. Y así mismo en cumplimiento de la Política 4: Modernización de la Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano; donde comprende el conjunto de lineamientos para la formulación de las estrategias, programas y proyectos orientados a desarrollar y brindar las condiciones para la modernización y actualización de sus estructuras administrativas, la generación de un Modelo de Gestión Administrativa y Financiera y del Talento Humano, articulado a los Proceso Académicos para atender eficientemente sus funciones de apoyo a la academia.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 261 del 27 de mayo de 2008 se conforma y se establecen funciones a los Equipos del Sistema Integrado de Gestión SIGUD, MECI – CALIDAD en los niveles Ejecutivo, Operativo y Evaluador y se establecen otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 4485 de 2009, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009; la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para configurar, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2o de la Ley 872 de 2003.

Que mediante el Decreto 176 del 12 de mayo de 2010, se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

Capital y se asignan unas funciones con el objetivo de articular esfuerzos para construir participativamente un Sistema Integrado de Gestión para Bogotá, por lo que se asignó en el artículo 5° a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la Coordinación del Proceso de conformación del Sistema Integrado de Gestión para el Distrito Capital, expidiéndose como producto de tal proceso el Decreto Distrital 651 de 2011, norma que creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD, y señaló en el artículo 2 su conformación por los Subsistemas de: Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Responsabilidad Social (SRS), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), Subsistema de Control Interno (SCI).

Que mediante el Decreto 652 de 2011, se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales, NTD – SIG 001:2011, que determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 261 del 27 de mayo de 2008 se conforma y se establecen funciones a los Equipos del Sistema Integrado de Gestión SIGUD, MECI – CALIDAD en los niveles Ejecutivo, Operativo y Evaluador y se establecen otras disposiciones.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 194 del 19 de marzo de 2010 se ajusta y actualiza la documentación del Sistema Integrado de Gestión SIGUD, a través del Manual de Operación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario alinear con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, la integración de los estándares de calidad en el numeral 4.1 requisitos generales literales a) y b); el numeral 7.2 Procesos relacionados con el cliente; el numeral 7.5 Producción y Prestación del Servicio integrados con los elementos de control del MECI 1000:2005 en los Subsistema de Control Estratégico, Componente de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

Direccionamiento Estratégico; el Subsistema de Control de Gestión, Componente de Información y el Subsistema de Control de Gestión, Componentes Actividades de Control; con el fin de asegurar la identificación permanente de las necesidades y expectativas del cliente como insumo para la gestión de los procesos y a la realización de la prestación de los servicios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Modelo de Operación (Mapa de Procesos) es el estándar que soporta la operación de la Entidad, y está basada por enfoque de procesos, entendidos éstos como la secuencia de actividades que lógicamente relacionadas y que tomadas en su conjunto generan valor y un resultado orientado al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con miras a la satisfacción y expectativas de los clientes, usuarios y partes interesadas.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario rediseñar, documentar y estandarizar el Mapa y las Caracterizaciones de los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control como configuración del Sistema Integrado de Gestión y Control bajo los estándares de la norma NTCGP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005; en armonía con la ley, las reglamentaciones y planes institucionales de modernización y racionalización interna.

Que en Sesión del Comité Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión del día 18 de junio del 2014 se aprueba el ajuste y se adopta la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD y se ajusta los componentes del Sistema Integrado de Gestión.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SIGUD:** Ajustar y adoptar la Política del Sistema Integrado de Gestión SIGUD la cual se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## **RESOLUCIÓN N° 227** **(8 de agosto de 2014)**

***“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”***

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una Institución de Educación Superior que construye saberes, conocimientos e investigación a través de la democratización del acceso al conocimiento con criterios de excelencia, equidad y competitividad, así mismo, está orientada con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia, la eficacia, la efectividad, la transparencia y la gestión de riesgos, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas.

Por esto se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades de la Universidad.
- Promover el ahorro y uso eficiente del papel, agua y energía, generando una sostenibilidad ambiental.
- Asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información junto con las tecnologías utilizadas.
- Prevenir los riesgos laborales maximizando las medidas de protección necesarias para evitar la exposición de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Gestionar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograrlo, se asignarán los recursos presupuestales, técnicos y logísticos necesarios; se promoverá un ambiente de responsabilidad social favorable; y se fortalecerá el desarrollo del Talento Humano para que sea competente, innovador y comprometido con los Principios, Valores y con Vocación del Servicio.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SIGUD.** Corresponden a objetivos del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

***“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”***

1. Incrementar la calidad, oportunidad, pertinencia y calidez, en la prestación de los servicios, a través del Servicio al Ciudadano, los Sistemas de Información y los Procesos de Gestión Docencia, Gestión de Investigación y Extensión y Proyección Social, que respondan a las necesidades y expectativas de la Comunidad en general y del Sector Productivo. (Calidad, Atado a las Quejas, Reclamos y Sugerencias)
2. Garantizar la gestión adecuada de los recursos públicos, el mejoramiento continuo, la eficiencia, la eficacia y la efectividad de los Procesos y la formación y desarrollo del talento humano. (Plan Estratégico y Factor Misional)
3. Mejorar en forma permanente la Cobertura con calidad y eficiencia de la oferta universitaria diversificándola, atendiendo a diversos sectores de la población y desarrollando una cultura de excelencia en todas las instancias y niveles de la organización y desarrollo académico. (Plan Estratégico y Factor Misional)
4. Reducir, prevenir y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades de la Universidad e impulsar el desarrollo sostenible en todas sus instalaciones y servicios a través de la implementación de controles que disminuyan la probabilidad de aparición de impactos ambientales significativos. (Factor atado al Sistema de Gestión Ambiental)
5. Proteger, preservar y administrar objetivamente la información de la Universidad junto con las tecnologías utilizada para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información. (Factor atado al Sistema de Seguridad de la Información)
6. Maximizar las medidas de protección necesarias para evitar la exposición a agentes causantes de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales contribuyendo de esta manera a mantener el mayor nivel de bienestar físico, mental y social de todos los servidores así como mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral. (Factor atado al S&SO)



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

7. Establecer las directrices de carácter técnico, administrativo y procedimental orientados a garantizar la confiabilidad, autenticidad, integridad, organización, disponibilidad y acceso a la información independiente del soporte y medio de registro (análogo o digital), permitiendo capitalizar el valor de sus recursos de información, convirtiéndolo en activos de conocimiento que contribuyan la conformación de la memoria institucional. (Factor atado a la Gestión Documental)
8. Orientar, articular e incentivar los procesos de autoevaluación institucional, tendientes a la acreditación y al mejoramiento continuo (Acreditación).
9. Fomentar y promover programas y marcos de relaciones en todos los sectores sociales, reconociendo los saberes y procesos de generación de conocimiento que se crean en otros espacios y contextos distintos al universitario, favoreciendo la coordinación y el trabajo en red, y facilitando transiciones hacia la transformación social.
10. Prevenir y controlar la materialización de los riesgos en cada uno de los procesos de la Universidad.

**ARTÍCULO 3º. ADOPCIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.** Adoptar el Modelo de Operación por Procesos y sus Caracterizaciones de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control bajo los estándares de la Norma NTCGP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005; con el fin de dar cumplimiento a la misión, los objetivos institucionales y la generación de valor de las líneas y ofertas de servicios de la Universidad Distrital Francisco José Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 4º. CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS** – Consolidar y clasificar los Procesos en Estratégicos, relacionados con el usuario (Misionales), Apoyo y de Evaluación y Control como parte de la configuración del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad a través del rediseño del Mapa de Procesos, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## **RESOLUCIÓN N° 227** **(8 de agosto de 2014)**

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

### **PROCESOS ESTRATÉGICOS**

#### **A) Macroproceso Direccionamiento Estratégico**

- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPE-PEI-01 Planeación Estratégica e Institucional
- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPE-GI-02 Gestión Integrada
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPE-AA-03 Autoevaluación y Acreditación
- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPE-C-05 Comunicaciones

### **PROCESOS RELACIONADOS CON EL USUARIO (MISIONALES)**

#### **A) Macroproceso de Gestión Académica**

- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPM-GD-01 Gestión de Docencia
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPM-GI-02 Gestión de Investigación
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPM-EPS-032 Extensión y Proyección Social

### **PROCESOS TRANSVERSALES A LO MISIONAL**

#### **A) Proceso Estratégico Transversal a lo Misional**

- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPE-II-04 Interinstitucionalización e Internacionalización

#### **B) Procesos de Apoyo Transversal a lo Misional**

- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-ARC-01 Admisiones, Registro y Control.
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-BI-02 Bienestar Institucional.
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GIB-03 Gestión de la Información Bibliográfica.
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GL-04 Gestión de Laboratorios.
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-SC-05 Servicio al Ciudadano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## **RESOLUCIÓN N° 227** **(8 de agosto de 2014)**

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

### **PROCESOS DE APOYO**

#### **A) Macroproceso de Gestión de Recursos**

- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPA-GSIT-06 Gestión de los Sistemas de Información y las Telecomunicaciones
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GDTH-07 Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GD-08 Gestión Documental
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GIF-09 Gestión de Infraestructura Física
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GRF-10 Gestión de Recursos Financieros

#### **B) Macroproceso de Gestión Administrativa y Contratación**

- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GC-11 Gestión Contractual
- Versión dos (2) Caracterización del Proceso CPA-GJ-12 Gestión Jurídica

### **PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

#### **A) Macroproceso de Evaluación y Control**

- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPC-EC-01 Gestión de la Evaluación y el Control
- Versión uno (1) Caracterización del Proceso CPC-CD-02 Control Disciplinario



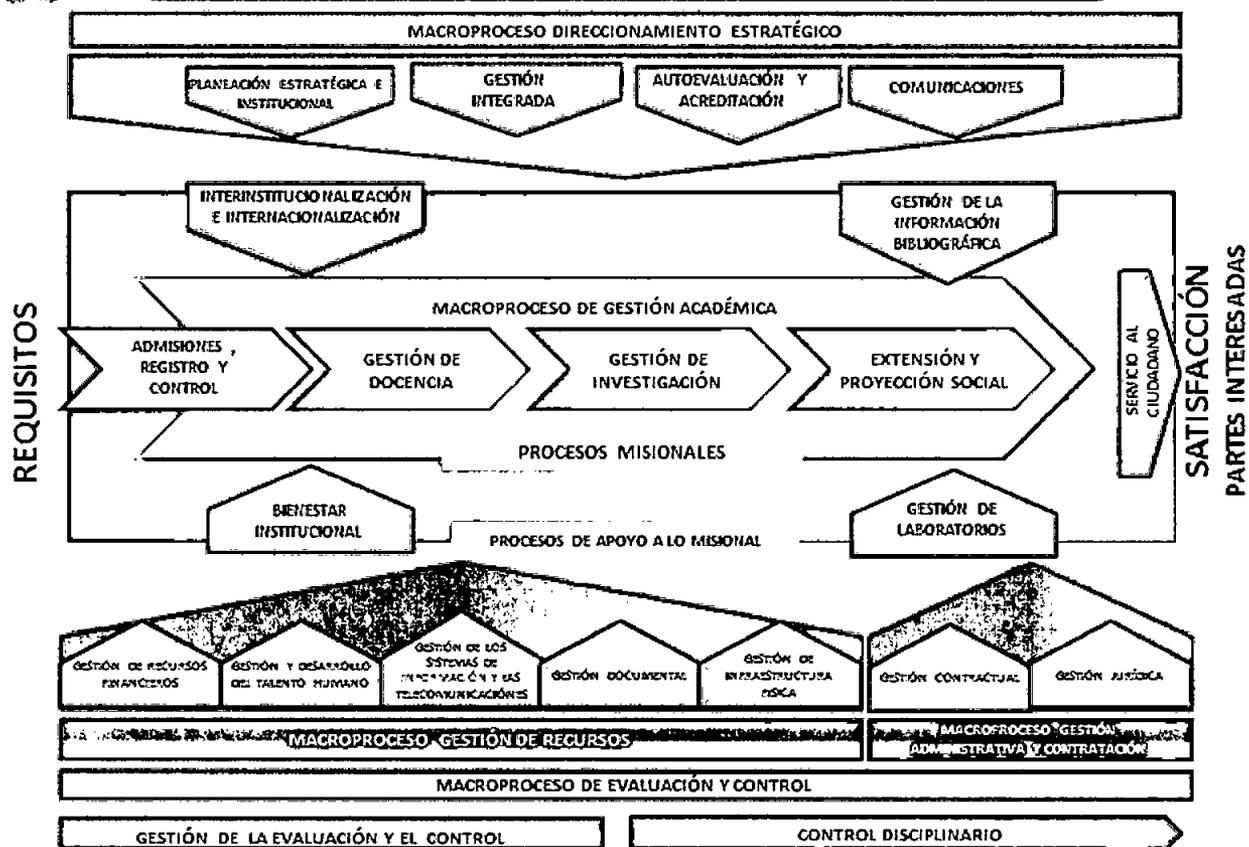
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

*"Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones"*



### MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"



**ARTÍCULO 5º. DIVULGACIÓN.** Comunicar la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, exclusivamente en lo relacionado en el presente Acto Administrativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN N° 227 (8 de agosto de 2014)

*“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se dictan otras disposiciones”*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los ocho (8) día del mes de agosto de 2014

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Rector (e)

Elaboró y Revisó Jefe de la Oficina Asesora de Planeación